

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 14 de septiembre de 2021.  
Oficio: SJDH/UIPPE/1104/2021.  
**Solicitud de Información: 00111/SJDH/IP/2021**

## C.SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 24 de agosto de 2021 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

### INFORMACION SOLICITADA:

### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"En cumplimiento al artículo 33 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados le solicito los documentos donde consten o en los cuales se pudiera obtener lo siguiente: A. La (s) política (s) gestión y tratamiento de los datos personales B. Las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales; C. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento; D. El procedimiento de análisis de riesgos E. Los resultados de los análisis de riesgo de los datos personales, en el cual debieron de haber considerado las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros; F. Los resultados de los análisis de brecha (comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable) G. El plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales; H. El procedimiento o mecanismos de monitoreo periódico de las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales, I. El programa de capacitación de acuerdo al nivel, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales J. Procedimiento de Auditoría al sistema de gestión de protección de datos personales y se indique quien realiza ese procedimiento K. Los resultados de las auditorías al sistema de gestión de protección de datos personales desde su implementación a la fecha Por favor NO ENTREGAR SU DOCUMENTO ORIENTADOR, solo la DOCUMENTACIÓN SOLICITADA y que HA GENERADO, la temporalidad de la información solicitada: de enero del año 2018 al 20 de julio de 2021 a excepción del numeral K). Gracia." (sic).*



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través de los oficios que se detallan a continuación, solicitó a los Servidores Públicos Habilitados la información correspondiente al requerimiento señalado con antelación.

OFICIO	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
SJDH/UIPPE/1051/2021	Instituto de la Defensoría Pública
SJDH/UIPPE/1053/2021	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
SJDH/UIPPE/1051/2021	Comisión de Búsqueda de Personas
SJDH/UIPPE/1051/2021	Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género
SJDH/UIPPE/1051/2021	Dirección General del Registro Civil

Con los oficios que se detallan a continuación, los Servidores Públicos Habilitados remitieron respuesta a la Unidad de Transparencia:

OFICIO	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
222P0101A000000/350/2021	Instituto de la Defensoría Pública
222B0301000200L-103/2021	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
222B401A000000/3190/2021	Comisión de Búsqueda de Personas
22202002000000L/419/2021	Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género
222010010000200S/084/2021	Dirección General del Registro Civil

A través de dichos oficios, los Servidores Públicos Habilitados respectivamente, solicitaron se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, el proyecto de clasificación de la información como confidencial de los "Documentos de Seguridad", al advertir que contiene datos confidenciales, a fin de que se elabore la versión pública de los mismos.

En ese orden de ideas y en atención a lo que establece el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, me permito hacerle del conocimiento que este Sujeto Obligado no cuenta con un Documento Único de Seguridad para la protección de datos personales que incluya todos los sistemas y bases de datos de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad, se adjunta a la presente respuesta la versión pública de los "Documentos de Seguridad" del Instituto de la Defensoría Pública, de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de la Dirección General del Registro Civil, correspondientes a Unidades Administrativas de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Así mismo, se adjunta Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la cual se aprobó por unanimidad la clasificación de la Información como **Confidencial** de los datos personales que contienen los "Documentos de Seguridad" del Instituto de la Defensoría Pública, de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de la Dirección General del Registro Civil.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.



**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.